

BACARDÍ ESPAÑA S.A.

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Gana un regalo Williams Martini Racing”

1.- ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S O MARCA/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Compañía BACARDÍ ESPAÑA, S.A., (en adelante también, la COMPAÑÍA), con domicilio fiscal y administrativo en la calle Facundo Bacardí, 14, (08100) de Mollet del Vallès (Barcelona), organiza una Promoción (en adelante la PROMOCIÓN) de la/del marca/producto (en adelante MARCA o PRODUCTO) indicada/o en el Anexo.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL.

La PROMOCIÓN se desarrollará en el territorio indicado en el Anexo.

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en España, que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo. El ganador deberá notificar su aceptación tal y como se establece en el Anexo.

La COMPAÑÍA podrá solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de la entrega del premio para verificar su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste resulte ser persona menor de edad.

No podrán participar en la PROMOCIÓN o ganar ningún premio (sea como participante o invitado): (a) empleados de la COMPAÑÍA o de su grupo de empresas, afiliados, agentes, subcontratistas y asociados de COMPAÑÍA (así como sus familiares de primer y segundo grado), (b) cualquier persona directa o indirectamente relacionado con COMPAÑÍA a nivel profesional (así como sus familiares de primer y segundo grado), ni (c) empleados de cualquier compañía activa en el sector de las bebidas alcohólicas (así como tampoco sus familiares de primer y segundo grado). De resultar agraciada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

3.- DURACIÓN.

Plazo de duración: La PROMOCIÓN se realizará durante el periodo indicado en el Anexo.

Supuesto de finalización anticipada: No obstante, por causas de fuerza mayor, causa justificada o razonable o cuestiones legales, la COMPAÑÍA podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la PROMOCIÓN.

4.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN.

La PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del premio, excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante, así como los gastos de entrega, en su caso, del premio al ganador y que se detallan en el Anexo, en el apartado de mecánica de la PROMOCIÓN.

5.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La forma de participación, así como la mecánica de la PROMOCIÓN, se establecen en el Anexo.

6.- PREMIO: IDENTIDAD, LIMITACIONES, FECHA Y ENTREGA.

6.1.- La identidad del premio, su número total y todos los aspectos relacionados con el mismo están indicados en el Anexo.

6.2.- Fecha del premio: La fecha o fechas, así como su obtención serán comunicados a su ganador y entregado a éste en el plazo, por el sistema y en el lugar que se indica en el Anexo.

6.3.- Reclamación del premio: El plazo máximo de reclamación desde su comunicación al ganador, o desde la celebración del sorteo, según cual sea la mecánica de la PROMOCIÓN, será el indicado en el Anexo.

6.4.- Cesión y canje: El premio no es transferible ni canjeable por dinero, salvo indicación contraria en el Anexo.

6.5.- Fiscalidad: El premio está sujeto a la normativa fiscal sobre premios regulada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7.- RESPONSABILIDADES.

7.1.- La COMPAÑÍA y, en su caso, la agencia de comunicación comercial que gestiona la realización de la PROMOCIÓN(en adelante la AGENCIA), no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocadas por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor, causa justificada o razonable (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la llamada, etc.); ni

tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

7.2.- Tampoco se hacen responsables ni la COMPAÑÍA ni la AGENCIA por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

7.3.- La COMPAÑÍA no se responsabiliza de los daños o incidentes que puedan producirse en el envío del premio objeto de la PROMOCIÓN que sean imputables a las empresas de transporte contratadas.

7.4.- Asimismo la COMPAÑÍA tampoco se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni a los daños que se deriven del uso propio o impropio de tal premio.

7.5.- La COMPAÑÍA tampoco asume responsabilidad alguna por los incidentes que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias en el caso de que el premio consista en un viaje, visita o asistencia a cualquier tipo de evento, degustación gastronómica o espectáculo.

7.6.- En relación con los materiales que puedan remitir los participantes en las mecánicas de la PROMOCIÓN (como datos, fotos, relatos, vídeos, contestaciones sobre marcas, y en general cualquier material), la COMPAÑÍA se reserva el derecho de no publicar y destruir directamente cualquier mensaje, relato, fotografía, vídeo o material de cualquier tipo que, a su criterio, constituya o represente una conducta, pensamiento o actividad ilegal, contrario a la dignidad, respeto y derechos de las personas, especialmente de la mujer, o cuya difusión pudiera infringir derechos de terceros o, en general, entienda que su temática no es apropiada para ser difundida. No se mantendrá correspondencia sobre la inclusión, rechazo o supresión de los relatos, mensajes, fotografías, vídeos, materiales o comunicaciones. La COMPAÑÍA podrá retirar los datos, relatos, mensajes, fotografías, vídeos, imágenes o comunicaciones incluidas en una web y/o en cualquier otro soporte de apoyo a la PROMOCIÓN transcurrido el plazo de tiempo que estime oportuno.

7.7.- La organización se reserva el derecho de tomar las medidas que se consideren pertinentes en caso de detectar perfiles fraudulentos, pudiendo así expulsar de la promoción al participante, en caso que se estime oportuno.

Las fotos de perfil de los ganadores no pueden contener imágenes que difamen, abusen, acosen, acechen, amenacen o violen los derechos legales de terceros. O que violen los derechos de autor, marcas, patentes, privacidad, publicidad u otros derechos de propiedad intelectual de terceros. Así como imágenes ofensivas sobre la religión, política o xenofobia.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar todos los usuarios con perfiles falsos que resulte demostrable que hayan sido creados por procesos automáticos.

La participación de los concursantes en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las bases protocolizadas.

Cualquier incidencia no contemplada en estas bases, será resuelta por la COMPAÑÍA.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El participante conoce y consiente que sus datos personales sean incluidos en un Fichero titularidad de BACARDÍ ESPAÑA S.A. , con domicilio en Velázquez 51, 2º dcha. (28001) Madrid, quien usará y tratará los mismos sin que genere ningún tipo de remuneración, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad de enviar información por cualquier medio (entre otros, correo electrónico y SMS, ...) acerca de la presente o ulteriores acciones promocionales y de cualquiera de los productos y marcas distribuidos por la COMPAÑÍA.

Igualmente, y para la finalidad señalada anteriormente, el participante autoriza expresamente a la COMPAÑÍA a que comunique sus datos a otras empresas de bebidas del Grupo Bacardí Limited a nivel global.

La COMPAÑÍA tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que la PROMOCIÓN se desarrolle mediante o a través de páginas web de la COMPAÑÍA y/o redes sociales, los datos introducidos e identificados en la correspondiente Solicitud de Permiso habilitada en el Sitio permitirá a la COMPAÑÍA el acceso y uso de dicha información, en los términos y condiciones que se indicarán en el propio Sitio, y previa aceptación por el participante.

Asimismo, los participantes podrán solicitar más información sobre la Política de Privacidad de Bacardí, clicando en el link correspondiente habilitado en el Sitio.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer, sus derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación, mediante escrito dirigido a la mencionada dirección, con la indicación "Protección de Datos", consignando su nombre y apellidos junto con copia de documento que le identifique o a través de la dirección attcliente.es@bacardi.com.

En su caso, los participantes serán informados adecuadamente de lo anterior mediante la oportuna indicación en los materiales de la PROMOCIÓN.

En el supuesto de crearse, la promotora puede encargar a un tercero el tratamiento del fichero que se forme con los datos de los participantes en la PROMOCIÓN.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

9.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES, DEPÓSITO DE LAS BASES, ASUNCIÓN DE LAS MISMAS Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

9.1.- Depósito notarial de las bases. Las presentes bases serán depositadas ante el Notario de Mollet del Vallès, indicado en el Anexo, pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO, Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (www.notariado.org/abaco).

9.2.- Información a los participantes.- En su caso, la PROMOCIÓN se anunciará y detallará oportunamente por el medio indicado en el Anexo.

9.3.- Aceptación de las bases.- La participación en la PROMOCIÓN implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

9.4.- Resolución de incidencias.- En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la PROMOCIÓN, se estará a los criterios que aplique BACARDÍ ESPAÑA, S.A., sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados competentes de la ciudad de Barcelona.

10.- CESIÓN DE DERECHOS Y EXPLOTACIÓN A BACARDÍ.

10.1.- Publicación de la identidad de los agraciados.- La COMPAÑÍA se reserva el derecho de publicar los nombres e imagen de los ganadores, con fines promocionales, en cualquier medio de comunicación, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello.

10.2.- En el supuesto de que la PROMOCIÓN comporte la aportación por el participante de sus fotos, textos de su propia redacción, o videos, el participante cede de forma exclusiva a la COMPAÑÍA y a las compañías del grupo Bacardí (en adelante, las COMPAÑÍAS), por el tiempo legalmente permitido y para todo el mundo, todos los derechos de explotación del material (fotografía, texto y video) puesto a su disposición y, en particular, los de fijación, reproducción, distribución, transformación y comunicación pública extendiéndose a todas las modalidades de explotación y medios conocidos o descubiertos al día de la fecha. A los efectos de esta acción promocional, la COMPAÑÍA considerará que el material puesto a su disposición por el participante es titularidad del mismo o cuenta con la correspondiente autorización de terceros en lo que respecta a derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial.

11. PROHIBICIONES DE COMENTARIOS OFENSIVOS, CÓDIGO MALINTENCIONADO, PIRATEO Y OTROS DELITOS

Los participantes no podrán hacer mal uso de las páginas de <http://www.martini.com/> , <https://www.facebook.com/MartiniSpain>, <https://twitter.com/martiniSpain> , <https://www.youtube.com/martinispain> , <http://instagram.com/martinispain>, <http://pinterest.com/martinispain>, de la COMPAÑÍA mediante la incorporación a ella de contenido que pueda ser considerado ofensivo, difamatorio, obsceno, amenazador o ilegal, ni mediante la introducción de código de programación dañino o malintencionado. No intentarán obtener acceso no autorizado a las páginas de <http://www.martini.com/> , <https://www.facebook.com/MartiniSpain>, <https://twitter.com/martiniSpain> , <https://www.youtube.com/martinispain> , <http://instagram.com/martinispain>, <http://pinterest.com/martinispain>, ni a los servidores en los que estén almacenadas ellas o cualquier otro sitio web que se gestione por la COMPAÑÍA, ni a ningún servidor, equipo informático o base de datos conectados a las páginas de <http://www.martini.com/> , <https://www.facebook.com/MartiniSpain>, <https://twitter.com/martiniSpain> , <https://www.youtube.com/martinispain> , <http://instagram.com/martinispain>, <http://pinterest.com/martinispain>. No podrá ser atacada dicha página o aplicación de <http://www.martini.com/> , <https://www.facebook.com/MartiniSpain>, <https://twitter.com/martiniSpain> , <https://www.youtube.com/martinispain> , <http://instagram.com/martinispain>, <http://pinterest.com/martinispain> a través de un ataque por denegación de

servicio (DoS), ni a través de un ataque distribuido por denegación de servicio (DDoS).

Informaremos de cualquier actividad de ese tipo a las autoridades legales pertinentes, y cooperaremos con ellas para averiguar la identidad de los infractores. En caso de que se realice una acción de ese tipo, el derecho a utilizar la página y la aplicación de <http://www.martini.com/> , <https://www.facebook.com/MartiniSpain> , <https://twitter.com/martiniSpain> , <https://www.youtube.com/martinispain> , <http://instagram.com/martinispain> , <http://pinterest.com/martinispain> de la COMPAÑÍA se cancelará de inmediato.

La COMPAÑÍA no se hará responsable de los daños o las pérdidas causados por un ataque distribuido por denegación de servicio, ni por un virus o un código malintencionado que puedan infectar el equipo informático, programas de software, datos u otros materiales propiedad del participante, debidos al uso de la página de <http://www.martini.com/> , <https://www.facebook.com/MartiniSpain> , <https://twitter.com/martiniSpain> , <https://www.youtube.com/martinispain> , <http://instagram.com/martinispain> , <http://pinterest.com/martinispain> , de la aplicación o la descarga de material publicado en ella o sitios web enlazados a ella.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a informar a las autoridades competentes de cualquier información, imagen o vídeo que parezca en su opinión alarmante.

ANEXO

“Gana un regalo Williams Martini Racing”

1.- MARCA/S Y/O PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

MARTINI®

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN:

La PROMOCIÓN se desarrollará en la totalidad del territorio español.

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de edad, con residencia en España, que durante el plazo de la PROMOCIÓN, participen en la promoción en el establecimiento. Las participaciones de personas menores de edad no están permitidas.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La PROMOCIÓN durará del 16/01/2015 hasta finalizar existencias.

4.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN:

Consigue un regalo de Williams Martini Racing.

El coste de una unidad de regalo es de 0,6 €.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Los establecimientos que participen en la promoción tendrán un kit con las tarjetas rasca y regalos Williams Martini Racing a entregar a los consumidores. Los establecimientos entregarán a los consumidores de Martini una tarjeta rasca con cada consumición.

Cada establecimiento tendrá 250 tarjetas rasca, de las cuales 30 tendrán un premio con el vaso de Martini que deberá entregar al consumidor.

6.- ENTREGA DEL PREMIO:

El premio se le entregará al momento al consumidor.

7.- CONDICIONES Y RESERVAS:

La comunicación de los datos personales por parte de los participantes a través de correo electrónico es un requisito obligatorio para que los ganadores puedan

recibir el premio obtenido, no pudiendo participar en la PROMOCIÓN los menores de 18 años, que hayan participado en la PROMOCIÓN. De resultar agraciada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

Cada persona podrá ganar una sola entrada.

La COMPAÑÍA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas y no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la COMPAÑÍA no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.

El premio de la PROMOCIÓN no se podrá sustituir por otro a petición del ganador, ni podrá ser canjeado por su valor en metálico. La COMPAÑÍA se reserva, en cualquier caso, el derecho de cambiar los elementos del premio de la PROMOCIÓN por otro de igual o superior valor cuando concurra justa causa, y además también se reserva el derecho a anular, suspender o modificar la PROMOCIÓN por la COMPAÑÍA si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a la voluntad de la COMPAÑÍA, ésta no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, según lo estipulado en las presentes bases.

Todos los participantes en la PROMOCIÓN tendrán un plazo máximo de 15 dí

as desde la finalización de la PROMOCIÓN, para reclamar su premio en caso de no haberlo recibido o haberlo recibido de forma defectuosa. Tras finalizar dicho plazo, el concursante perderá todo derecho de reclamación.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y NOTARIO INTERVINIENTE:

El hecho de participar en la presente PROMOCIÓN implicará la aceptación de las presentes bases, que serán depositadas ante el Notario de Mollet del Vallès, D. Ramón Costa Fabra (Avenida Jaume I, 33-35, 1º 1ª, 08100 Mollet del Vallés. Tel. 93.544.54.50). La manifestación en contrario por parte del participante comportará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN, y la COMPAÑÍA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.